	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA</b>	FECHA: 06/03/2017
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	CODIGO: EV.002.03.Pr.001.Fo.001
		VERSIÓN: 1.0

## INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

ASESOR CONTROL INTERNO	MARCELA BEJARANO
PERIODO EVALUADO	Noviembre 2018- Marzo 2019
FECHA DE ELABORACION	Marzo 12 de 2019
FECHA DE PUBLICACION	Marzo 13 de 2019








En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y conforme al Decreto 943 de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP, en el que se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1499 de 2017 y demás normas concordantes, la Alcaldía Municipal de Inírida presenta y publica el informe pormenorizado del estado de control interno en el periodo comprendido entre el mes de noviembre del 2018 y marzo del 2019, acorde a la estructura de dicho modelo.

### 1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION


**Componentes: Desarrollo de Talento Humano – Direccionamiento Estratégico – Administración del Riesgo**



#### 1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

##### Avances:

-  Se realizó la capacitación en atención y preparación de emergencias dirigido a los brigadistas.
-  Se hizo presencia en el Comité seccional de Seguridad y salud en el trabajo en la Marcha del trabajo decente Articulado con entidades Públicas y Privadas.
-  Se Socializo ante el consejo municipal de gestión de riesgo y desastres para la ejecución del simulacro nacional.
-  Se apoyó con el equipo de brigadas de Emergencia en el evento deportivo del campeonato Municipal organizado por la Alcaldía de Inírida.
-  Se apoyó con el equipo de brigadas el evento Feria de servicios para la población víctima del conflicto armando organizado por la Administración Municipal.
-  Se participo en la reunión del Comité seccional de seguridad y salud en el trabajo (Ministerio de Trabajo, Gobernación, Secretaria de Salud Departamental, SENA) con el fin de proponer Actividades dentro del plan de Riesgos laborales para el año 2019.
-  El Plan de capacitaciones de la Alcaldía fue adoptado mediante la Resolución N. 0137 del 20 de febrero de 2019.

##### Aspectos por Mejorar:

-  Consolidación de estrategias de empalme entre funcionarios que se retiran de la entidad

 	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA</b>	<b>FECHA: 06/03/2017</b>
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>EV.O02.03.Pr.001.Fo.001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>

junto con los que ingresan para reducir los riesgos de pérdida de información o debilitamiento de procesos.

- Revisión y actualización del programa de inducción y reinducción que se viene aplicando a los Servidores Públicos vinculados a la Entidad.
- Aplicación de la encuesta de satisfacción para evaluar el PIBS, con el cual se cierra el ciclo de Bienestar social y se generan los insumos necesarios para la formulación del Programa de Bienestar del año siguiente.
- Iniciar el plan de acción que le permita avanzar en la Gestión Estratégica del Talento Humano conforme al Decreto 1499 de 2017
- Establecer el Código de Integridad conforme al Manual Operativo del MIPG
- Conforme al Acuerdo 565 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba", se sugiere fortalecer las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de la Alcaldía.
- Fortalecer los procedimientos para los empleados próximos a retiro conforme al artículo 2.2.11.1.4 del Decreto 1083 de 2015.
- Implementar de manera urgente todas las acciones necesarias para la Dimensión de Talento Humano dentro del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Actualizar y gestionar la información cargada al SIGEP, de manera que el sistema refleje la realidad al día de la planta de personal y contratos de prestación de servicios.
- Implementar estrategias y acciones para la medición del clima laboral y su mejoramiento continuo.



## 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO











### Avances:

- La Oficina Asesora de Control Interno socializó nuevamente el Decreto 1499 de 2017.
- Las diferentes dependencias de la Alcaldía están ejecutando y dándole seguimiento al Plan de Acción para la vigencia 2019
- En la página web institucional se encuentran publicados los Planes de Acción propuestos para la vigencia 2019 por dependencias, al igual que los programas sociales.
- Se encuentra formulado el plan y evaluación institucional de clima organizacional.
- Se realizó la resolución de creación del comité institucional de Gestión y Desempeño.
- El comité institucional de gestión y desempeño de la Alcaldía de Inírida aprobó el plan de acción del MIPG, resultado de los autodiagnósticos desarrollados por cada secretaria de despacho.
- El Manual de Políticas de Operación formulado para la entidad se encuentra en revisión para su formalización e implementación.
- La Alcaldía publicó en su página web institucional el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2019
- La Alcaldía realizó la publicación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019

### Aspectos por Mejorar:

- Las políticas, manuales y guías en las que la Alcaldía ha trabajado para su desarrollo aún no han sido adoptados oficialmente por acto administrativo. Se reitera la necesidad de adoptar las Políticas Contables del Municipio por medio de acto administrativo.
- Establecer un procedimiento que permita evaluar permanentemente la satisfacción de los

 	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA</b>	<b>FECHA: 06/03/2017</b>
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>EV.O02.03.Pr.001.Fo.001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>

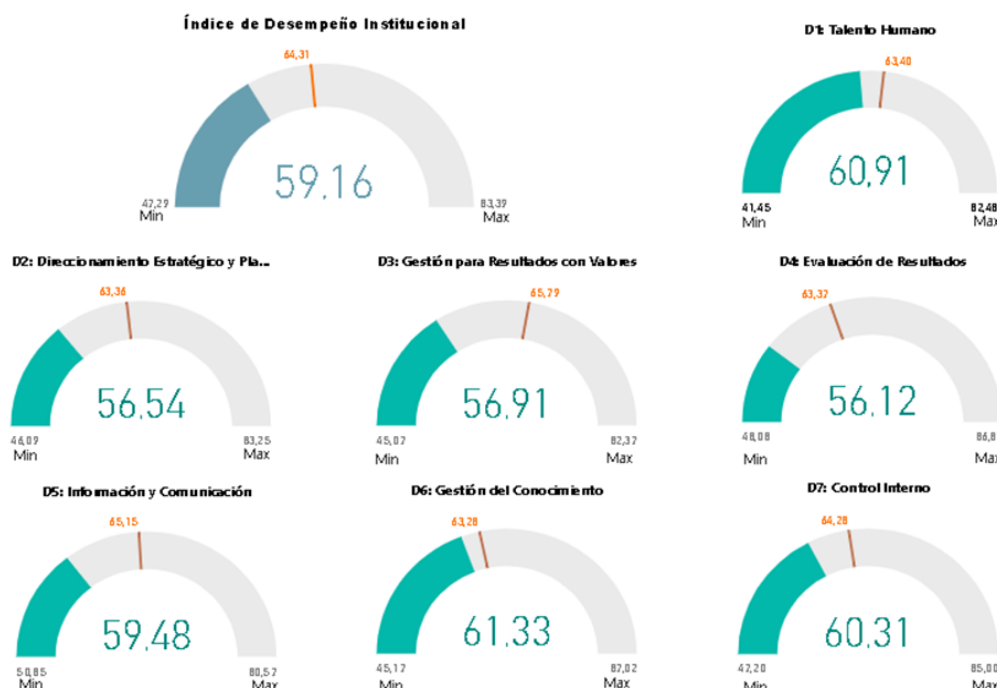
- 
 ciudadanos con respecto a los servicios ofrecidos por la Alcaldía y el seguimiento respectivo.
- 
 El proceso de racionalización de los trámites debe ser agilizado por cada dependencia y se debe realizar su respectiva validación en el SUIT. Esta última actividad debe ser liderada desde la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.
- 
 Establecer los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora a los planes de la entidad con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos y de los procesos.
- 
 Definición de los indicadores de gestión que cuenten con las hojas de vida respectivas en las que se definan los objetivos, las fórmulas de cálculo, los rangos de calificación y la periodicidad de la medición.
- 
 Establecer mecanismos de monitoreo de seguimiento a planes de acción y su validación con el plan de desarrollo "Volvamos a Creer!"
- 
 Actualización y socialización del manual de contratación y supervisión
- 
 Es perentorio realizar la caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados de la Entidad conforme a la normativa nacional
- 
 La Misión, Visión y Objetivos Institucionales deben ser de conocimiento de los funcionarios y se requiere fortalecer una programación detallada de las actividades acorde con la Misión, Visión y objetivos definidos por la entidad.
- 
 Es perentorio el reporte oportuno a las diferentes plataformas habilitadas por el Gobierno Nacional para el seguimiento a Planes de Desarrollo.
- 
 Conforme al Manual Operativo del MIPG, se reitera la necesidad de iniciar las acciones pertinentes a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y la Cuarta Dimensión: Evaluación de Resultados; para lo anterior, se sugiere contemplar los siguientes datos:



### Identificación Línea Base del MIPG

## Índices del Desempeño Institucional

DIMENSIONES

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO INIRIDA





 	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA</b>	<b>FECHA: 06/03/2017</b>
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>EV.O02.03.Pr.001.Fo.001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>




\*Esta medición fue hecha por el Departamento administrativo de la función pública, tuvo como propósito determinar la línea base a través de la cual la Entidad identifica su grado de acercamiento al cumplimiento de los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### 1.3 COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

#### Avances:

-  La oficina de control interno brindó capacitaciones a la Secretaria de salud, Secretaria de planeación, Secretaria de gobierno y Secretaria administrativa y financiera, en la construcción del mapa de riesgos de corrupción y operacionales 2019.
-  La oficina de control interno recopiló y validó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2018.

#### Aspectos por Mejorar:





-  Socialización de la Política de Administración del Riesgo
-  Con la actualización del Mapa de procesos de la Entidad y en concordancia con el trabajo realizado para que se implemente la operación por procesos, se requiere mayor atención al Mapa de riesgos para su debida definición y actualización, igualmente, la ejecución de controles que sean adecuados a cada riesgo identificado.
-  Conforme al Manual Operativo del MIPG, se reitera la necesidad de iniciar las acciones pertinentes a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, en especial lo referente a los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Adicional a los riesgos operativos, es importante identificar los riesgos de corrupción, con especial énfasis en los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

## 2. MODULO DE CONTROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

***Considera aspectos que permiten valorar la efectividad del control interno; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y los resultados de la gestión.***

### 2.1. COMPONENTE DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL



#### Avances:

-  En las sesiones de Consejo de Gobierno se ha realizado actividades de sensibilización sobre la necesidad de herramientas de autoevaluación y se ha delegado a cada jefe de área para que lidere los procesos sobre su grupo de trabajo.
-  La Oficina Asesora de Control Interno emprendió jornadas de sensibilización en donde se hizo uso de los correos electrónicos institucionales, con el objetivo de propiciar un vínculo cercano entre los funcionarios y las prácticas de autocontrol y autoevaluación.
-  Socialización de informes, seguimientos y recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno al Consejo de Gobierno
-  En el Comité Institucional de Control Interno se socializó los seguimientos a la ejecución presupuestal de los sectores de agua y saneamiento básico, primera infancia y educación.





Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 - 50  
Teléfono (098) 5656 065 / Email: [controlinterno@inirida-guainia.gov.co](mailto:controlinterno@inirida-guainia.gov.co)  
Página Web: [www.inirida-guainia.gov.co](http://www.inirida-guainia.gov.co)  
Código Postal 9400101

**EV.O02.03.Pr.001.Fo.001**






 	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA</b>	<b>FECHA: 06/03/2017</b>
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>EV.O02.03.Pr.001.Fo.001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>

#### Aspectos por Mejorar:


-  No se evidencia la formalización de instrumentos y/o herramientas de autoevaluación que establezcan la periodicidad de estas por parte de los líderes de procesos.
-  Los planteamientos de autoevaluación de gestión deben enfocarse a herramientas que resulten en información clara para crear acciones correctivas contundentes. Por lo cual se deben ejecutar y formalizar los seguimientos al Plan de Acción que debe realizar la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico
-  Realizar el reporte de medición periódica de indicadores para conocer la gestión de los procesos.
-  Conforme al Manual Operativo del MIPG, se reitera la necesidad de iniciar las acciones pertinentes a la Cuarta Dimensión: Evaluación de Resultados

## 2.2. COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA

#### Avances:




-  En el comité institucional de control interno se aprobó el plan de auditorías para la vigencia 2019.
-  Como resultado del proceso de auditoría a la Oficina jurídica y de contratación se suscribió un plan de mejoramiento con dicha oficina con el fin de fortalecer las estrategias de autocontrol de los servidores públicos y la mejora continua.
-  Como resultado del proceso de auditoría a la Secretaria administrativa y financiera se suscribió un plan de mejoramiento con dicha oficina con el fin de que permita fortalecer las estrategias de autocontrol de los servidores públicos y la mejora continua

#### Aspectos por Mejorar:

-  Fortalecer los instrumentos para el cumplimiento de acciones de mejora propuestas tras los ejercicios de auditorías internas.



## 2.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

#### Avances:



-  La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la implementación de las acciones de mejoramiento de las diferentes dependencias, establecidas en los Planes de Mejora producto de Auditorías Internas.
-  Para el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la Alcaldía de Inírida en el mes de junio del año 2018 ante la Contraloría Departamental del Guainía para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos detectados en la Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad Regular – Vigencia 2017; se realizó el proceso de consolidación y presentación en medio impreso y magnético el informe de avance a diciembre de 2018.
-  En la fecha establecida, se presentó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Municipio de Inírida ante la Contraloría General de la Republica, en el marco de la auditoría que realiza este ente de control a los recursos de SGP asignados a la Alcaldía de Inírida. El cual ha sido objeto de constante seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

#### Aspectos por Mejorar:

-  Los líderes de las acciones propuestas en los Planes de Mejora deben garantizar que estas

 	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA</b>	<b>FECHA: 06/03/2017</b>
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>EV.O02.03.Pr.001.Fo.001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>

si subsanen o corrijan los hallazgos a que corresponden y tener iniciativa en su cumplimiento para que no sea forzado por el rol de seguimiento.





-  Formular cronogramas internos respecto a las acciones propuestas en los planes de mejora con el fin de subsanar o corregir los hallazgos en el menor tiempo posible.
-  Establecer acciones correctivas que estén acurde a la capacidad financiera de la entidad y no incurrir en incumplimiento o cumplimiento parcial de los planes de mejora que se establezcan.

### 3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACION








***Vincula a la Entidad con su entorno, facilita la ejecución de sus operaciones internas y la Participación directa del usuario.***

#### 3.1. COMPONENTE DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

##### Avances:


-  Se dispone una oficina de encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.
-  El personal de la Ventanilla Única de la entidad tiene pleno conocimiento de los asuntos de la entidad para el direccionamiento de PQRS y realiza orientación verbal de manera permanente al público.
-  Conforme a la Ley 1474 de 2011, Artículo 76, se encuentra el link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios en la página web.
-  La página web institucional fue actualizada y modificada en su diseño con el objetivo de facilitar el acceso a su información.

##### Aspectos por Mejorar:

-  Adoptar por acto administrativo la política de comunicaciones y el esquema de publicaciones.
-  El proceso de caracterización de usuarios no ha sido implementado en todas las dependencias, conforme la ley 1712 de 2014.
-  Fortalecer mecanismos de sistematización de la información manejada por la entidad
-  Contemplar mecanismos automáticos de seguimiento la delegación y traslado de correspondencia dentro de las dependencias de la Alcaldía
-  Aplicar y sistematizar encuestas para conocer la percepción de los usuarios sobre la satisfacción de sus requisitos y expectativas.
-  Formalizar y socializar la Carta de trato digno de atención del ciudadano
-  Conforme al Manual Operativo del MIPG, se reitera la necesidad de iniciar las acciones pertinentes a la Quinta Dimensión: Información y Comunicación.



### RECOMENDACIONES

Para el mejoramiento, fortalecimiento y apropiación del Sistema de Control Interno es pertinente tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

-  Se sugiere iniciar con la formulación de la Política de Fortalecimiento organizacional y

Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 - 50  
 Teléfono (098) 5656 065 / Email: [controlinterno@inirida-guainia.gov.co](mailto:controlinterno@inirida-guainia.gov.co)  
 Página Web: [www.inirida-guainia.gov.co](http://www.inirida-guainia.gov.co)  
 Código Postal 9400101

**EV.O02.03.Pr.001.Fo.001**

 	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA</b>	<b>FECHA: 06/03/2017</b>
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>EV.O02.03.Pr.001.Fo.001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>

simplificación de procesos.

- Diseñar e implementar un sistema de seguimiento para medir los avances en la consecución de los resultados previstos en el Plan de Desarrollo
- Establecer mediante acto administrativo la Política de servicio al ciudadano
- Formular e implementar la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Se sugiere la adopción de la Política de Gobierno Digital junto con todos sus componentes.
- Formular y ejecutar lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial, e igualmente, centralizar y actualizar la información de la actividad litigiosa y diseñar y adoptar un procedimiento para la ejecución de la defensa judicial a fin de realizar una efectiva y completa defensa técnica.
- Teniendo en cuenta que el sitio web oficial de la Alcaldía de Inírida es uno de los mecanismos de comunicación que propenden por el cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", se recomienda de la manera más atenta que la información allí depositada sea actualizada y se publique: Directorio de Funcionarios, Esquema de publicación según Art. 12 de la Ley 1712, Organigrama actualizado, entre otra información institucional.
- Informar a los funcionarios de la Entidad, las consecuencias de la no atención y respuesta oportuna a las comunicaciones, establecidas en la Ley 1437 de 2011.
- Ejecutar campañas de sensibilización para que cada servidor desde su cargo comprenda su aporte a la misión, visión y objetivos institucionales.
- Determinar mecanismos para el fomento de conciencia respecto a la importancia de la participación, asistencia y permanencia en los procesos de vinculados al Sistema de Control Interno en los servidores, líderes y directivos.
- Apropiar características de autocontrol al interior de la entidad por parte de los líderes de procesos, consintiendo una evaluación constante de los procesos, lo cual permitirá la toma de decisiones en tiempo oportuno a fin de corregir las posibles faltas en el desarrollo de la gestión.
- Fortalecer la socialización del Manual de Procesos y Procedimientos en la Entidad, la actualización de tablas de retención documental y codificación de formatos utilizados por la entidad.
- Establecer herramientas efectivas de cumplimiento y apropiación de responsabilidades normadas de la función pública por parte de funcionarios y contratistas de la Alcaldía.
- Fortalecer las herramientas tecnológicas para la aplicación de procesos documentales y de seguimiento.
- Incentivar la sensibilización, capacitación y actualización de la normativa que rige el Sistema de Control Interno que debe ser adoptada por el personal vinculado a la entidad.
- Conforme a la expedición del Decreto 1499 de 2017, se insta a las dependencias a actualizarse en esta normativa y emprender las acciones pertinentes para su cumplimiento.

Cordialmente,

**MARCELA BEJARANO M**

Asesora de Control Interno

Proyectó: Marcela Bejarano-Asesora Control Interno

Proyectó: Luis Felipe Velásquez – Profesional de Apoyo Oficina Asesora Control Interno